



Soldado.

Número 29.

Condiciona

Soldado Condiciona caso 2º artº 87.

llamado Joaquín es de mayor edad, por haber cum- plido en el actual día y siete años. Teniendo el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declaró Soldado con arreglo al caso 2º, del artículo 27. de la ley.

Juvenio Martín Morale. Este varón quedó pendi- te de fallo para acreditar la alegacion de hijo único de viuda pobre, a quien mantiene. Presentó el oportuno expediente visto hecho por esta Alcaldia y de su examen resulta la viudez y pobreza de la madre, la cualidad de hijo único y demás ex- tremos legales y según la informacion tutifical queda tam- bien comprobado los extremos referidos y que el mismo contie- ga a su madre cuanto gana con el producto de su tra- bajo, manifestando tambien que su madre no tiene ni gura alguna. La informacion contraria nada tiene que decir en contra de lo expuesto. La Corporacion visto el dictamen del Sr. Regidor Sindico y a lo expuesto en el caso 2º del artº 87 y 3º del 27 de la ley, acordó declarar a este varón Soldado Condiciona, sin que contra este acuerdo se produzca reclamacion alguna.

Terminada la sesion de los varones sujetos al cumplimiento del auto actual y las revisiones de los años 1897 y 1898, el Ayuntamiento quedó constituido para celebrar la sesion de Supletoria de este día, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde D. Severino Kapata Saez. Se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada por una mayoría. Aseguida se leyeron los Platos oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumpli- miento de las que así lo requiriesen.

Autorizacion pa retirar las cédulas personales.

Se acuerda designar a D. Prudencio Soler y Peña para que retire de la Administracion de Hacienda de esta provincia las cédulas personales correspondientes al año actual.

Del mismo modo acuerda la Corporacion sea otorgada un arrendamiento a Juan Pérez Masón y baja San Juan de los Rios con la riqüenza líquida de tres puestas, según informen de la Junta provincial, inserto en el expediente que subrota esta Alteracion.

Recepcion de obras.

La Corporacion de unanimidad acuerda dar licencia pa- ra que pueda obrar en los atarazas a D. Alfonso Ca- stillo recibiendo de la Union en Estremoz.

Aprobacion de varios cuentas.

Por el infrascripto Secretario se presentaron las siguientes

